JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
Bello, julio veintiséis de dos mil veintitrés

Cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín- Sala Primera de Decisión LABORAL. En consecuencia, sin costas para liquidar, se ordena el archivo del proceso, previa la cancelación de su registro.

NOTÍFIQUESE

EL JUEZ

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Be

CERTIFICO QUE:
Se notificó el auto anterior por Estados Número 117
Hoy 27 del mes de Julio del año 2023
Siendo las ocho de la mañana